

Boletín Oficial N° 4640

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 28 de Julio de 2026



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Claudio Polich

Viceintendente

Ariel Báez

Secretaría General

Dra. María Florencia Ojeda

Secretario de Hacienda

C. P. Jorge Carlos Suaid

Secretario de Política Institucional

Lic. Héctor Torres

Secretario de Servicios Públicos

Dr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Dr. Lucas Carballo

**Secretario de Movilidad Urbana y
Seguridad Ciudadana**

Dr. Yamandú Barrios

Secretario de Obras Publicas
Ing. Juan Sebastián Gómez de la Fuente

Secretario de Turismo y Deportes
Dr. José Fernando Sand

Secretaria de Cultura y Educación
Dra. Keren Anderson

Secretario de Salud
C.P. Rafael Edwin Corona

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

INDICE 4640

RESOLUCIONES:

Nº 1932/26: Reconocimiento de gastos solicitado, a favor de CORREA LEONARDO MARCELO.

Nº 1946/26: Reconocimiento de gastos demandado, a favor de la firma “RIOS, URQUIDIZ BELEN MARIA DE LOS ANGELES”.

Nº 1947/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma “AGUA NOBLE S.R.L”

SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTE

Nº 154/26: Adjudicar la contratación en forma directa a favor de la firma “OJEDA IVANA DEL PILAR”

SECRETARIA DE HACIENDA

Nº 744/26: Aprobar el pago a favor de la firma Compañía de Seguro “LA MERCANTIL ANDINA S.A.”

JUZGADO DE FALTAS Nº 1

OFICIO Nº 754/26 – INFRACTOR: “ROBERTO CARLOS GONZALEZ”.

JUZGADO DE FALTAS Nº 3

OFICIO Nº 574/26 – INFRACTOR: “MAIDANA EDUARDO DAVID”.

OFICIO Nº 584/26 – INFRACTOR: “ACEVEDO ANGEL ESTEBAN ROMERO”.

OFICIO Nº 586/26 – INFRACTOR: “AQUINO JEREMIAS EDUARDO”.

JUZGADO DE FALTAS Nº 5

OFICIO Nº 558/26 –INFRACTOR: “GODOY PABLO ANDRES”

OFICIO Nº 565/26 – INFRACTOR: “MEANA VALENTIN”

RESOLUCIONES ABREVIADAS

Nº 1901/26 Reconocimiento de gastos a favor de la firma ASOCIACION CIVIL RED DE INNOVACION LOCAL.

Nº 1915/26: Eximir del pago del Impuesto automotor propiedad del Sr. CATTAY RAUL NICOLAS.

Nº 1916/26: Eximir del pago del Impuesto automotor propiedad del Sr. BLANCO JORGE OMAR.

Nº 1917/26: Autorizar el usufructo de la licencia sin goce de haberes, al agente RAMIREZ GONZALEZ, LEOPOLDO GAUDENCIO.

Nº 1918/26: Aceptar la renuncia al cargo de director y al puesto que ocupa al agente CHAMORRO NESTOR LUIS.

Nº 1919/26: Dejar sin efecto el Orden Nº 1 del Anexo I de la Resolución 1826 del 03 de Julio de 2026.

Nº 1920/26: Autorizar la adscripción de la agente NOVAIRA, VIRGINIA ROSA.

Nº 1922/26: Rectificar el art. 4º Resolución Nº 1722/26.

Nº 1923/26: No hacer lugar al Recurso de Revocatoria interpuesto por el Señor LAZARCZUK JUAN MANUEL.

Nº 1924/26: Aprobar y Adjudicar la contratación en forma directa a favor de los profesionales de la Salud establecidos en Anexo I.

Nº 1925/26: Aprobar y Adjudicar la contratación en forma directa a favor de los profesionales de la Salud establecidos en Anexo I.

Nº 1926/26: Aprobar y Adjudicar compra en Concurso de Precio a favor de “ACOSTA ROMERO MARIA GUADALUPE”.

Nº 1927/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma “CORSOL S.R.L.”

Nº 1928/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma “CORSOL S.R.L.”

Nº 1929/26: Aprobar y Adjudicar la contratación en forma Directa a favor de los profesionales de la Salud establecido en Anexo I.

Nº 1930/26: Aprobar y Adjudicar la contratación en forma directa a favor de los profesionales de la Salud establecido en Anexo I.

Nº 1931/26: Aprobar y Adjudicar la contratación en forma directa por vía de excepción a favor de los profesionales de la Salud establecido en Anexo I.

Nº 1934/26: Declarar el cese laboral del agente MENDEZ, EDUARDO RITO.

Nº 1935/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma RODRIGUEZ FEDERICO ALCESTE.

Nº 1936/26: Reconocimiento de gastos solicitado a favor de CORREA LEONARDO MARCELO.

Nº 1937/26: Reconocimiento de gastos solicitado a favor de la firma RODRIGUEZ FEDERICO ALCESTE.

Nº 1938/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma RODRIGUEZ DEBORA MARCELA EVELIN.
Nº 1939/26: No hacer lugar al reclamo solicitado por el Señor GARCIA GALDON PABLO ENOC.
Nº 1940/26: Eximir del pago de Impuesto automotor propiedad del Señor PEREZ, MARCELO JAVIER
Nº 1941/26: Declarar el cese por fallecimiento de la agente BLANCO, CLAUDIA ELIZABETH.
Nº 1942/26: Declarar el cese por fallecimiento del agente LUGO PATRICIO.
Nº 1943/26: Rechazar en sede administrativa el reclamo por daños incoada por el Sr. INSAURRALDE, VICTOR ESTEBAN.
Nº 1944/26: Rechazar en sede administrativa el reclamo por daños invocado por el Sr. GASTON VALSANGIACOMO.
Nº 1945/26: Autorizar el pago de la bonificación Especial Adicional a la ex agente SANDOVAL, NORA BEATRIZ.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

Nº 107/26: Rectificar el Art. 1 de la Disposición Nº 103 de fecha 14 de Julio 2026.

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

Nº 290/26: Autorizar y reconocer horas extraordinarias a compensar a los agentes detallados en Anexo I de la presente.

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Nº 255/26: Modificar el Art. 4 de la Disposición Nº 233/26.

Nº 257/26: Aprobar y Adjudicar la compra en concurso de precios a favor de la firma SEONE RIERA y CIA S.R.L.

Nº 258/26: Autorizar el traslado del agente, conforme se detallan en el Anexo I.

Nº 259/26: Adjudicar el presupuesto en forma directa a favor de la firma SIGLO XXI SERVICIOS SAS.

Nº 260/26: Adjudicar la compra en forma directa a favor de la firma SOLIS RAUL ALBERTO

Nº 263/26: Adjudicar el presupuesto en forma directa en favor de la firma SOLIS RAUL ALBERTO.

DISPOSICIONES SECRETARIA GENERAL

Nº 222/26: Aprueba trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

Nº 223/26: Aprueba trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

Nº 224/26: Aprueba trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

Nº 225/26: Aprueba trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

Nº 226/26: Aprueba trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

Nº 227/26: Aprueba trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

Nº 228/26: Aprueba trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional a favor de MEGA PRODUCCIONES SOC.

Nº 229/26: Aprueba trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

Nº 230/26: Aprueba trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

Nº 231/26: Aprueba trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

Nº 241/26: Aprueba el trámite de compra directa y Adjudica a favor de la firma JORGE JAVIER LOPEZ DESIMONI.

Nº 243/26: Aprueba trámite de Concurso de Precios y Adjudica la Contratacion Directa a favor de la firma VICARA S.R.L.

Nº 245/26: Aprueba el trámite de Concurso de Precios y Adjudica la Compra Directa a favor de la firma DOUGRAF.

Nº 249/26: Rectifica el Artículo 3 de la Disposicion Nº 220 de fecha Julio/2026.

Nº 250/26: Aprueba el trámite de Concurso de Precios y Adjudica la Compra Directa a favor de la firma KENAY S.A.

SECRETARIA DE HACIENDA

Nº 725/26: Aprueba el pago a favor de la firma AMX ARGENTINA S.A.

Nº 733/26: Otorgar cambio de titularidad y Concesión de Uso de Nicho a favor de la Sra. HENAIN, LUISA BEATRIZ. (Cementerio San Juan Bautista).

Nº 743/26: Aprueba el pago a favor de la firma Compañía de Seguros: LA MERCANTIL ANDINA S.A.

Nº 752/26: Aprobar el pago a favor de la firma Compañía de Seguro "LA MERCANTIL ANDINA S.A."

Nº 753/26: Aprobar el pago a favor de la firma Compañía de Seguro "LA MERCANTIL ANDINA S.A."

Nº 754/26: Aprobar el pago a favor de la firma Compañía de Seguro "LA MERCANTIL ANDINA S.A."

N° 767/26: Aprobar el pago a favor de la firma Compañía de Seguro “LA MERCANTIL ANDINA S.A.”
N° 768/26: Aprobar el pago a favor de la firma Compañía de Seguro “LA MERCANTIL ANDINA S.A.”
N° 786/26: Aprobar el pago a favor de la POLICIA de CORRIENTES.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS"

Resolución N°

1932

Corrientes,

28 JUL 2026

VISTO:

El Expediente N°1325-D-2026, caratulado: "DIRECCIÓN GENERAL DE GRANDES EVENTOS S/ALQUILER DE BAÑOS QUÍMICOS Y SILLAS PARA EVENTOS - PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA", y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, el Director General de Grandes Eventos solicita el pago por el alquiler de trescientas (300) sillas plásticas y cuatro (04) baños químicos, utilizados para fiestas patronales de la parroquia San Juan Bautista, durante los días 26 y 27 de junio de 2026.

Que, a fs. 03, se adjunta factura original "B" N°00005-00000635 correspondiente a CORREA LEONARDO MARCELO CUIT 20-23742883-9.

Que, a fs. 04/05 se acompañan constancias de Certificación suscrita por la Señora Secretaria General y de autorización del Señor Intendente para la prosecución del trámite.

Que, a fs. 09 se adjunta orden de reconocimiento de gastos Nro. 1941 suscrita por el Director General de Contrataciones.

Que, a fs. 11 y 12 el área de presupuesto informa que existen créditos suficientes para el pago y se adjunta afectación preventiva del gasto por parte del área de Contaduría, NUP N°3300/2026 por la suma total de \$680.000,00 (PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100).

Que, a foja 14 obra dictamen de la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría General de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Que, en uso de sus propias facultades el Departamento Ejecutivo procede a dictar el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el Art. 46 inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Reconocer el gasto solicitado a favor de CORREA LEONARDO MARCELO CUIT 20-23742883-9, por los servicios de alquiler de trescientas (300) sillas plásticas y cuatro (04) baños químicos, utilizados para las fiestas patronales de la parroquia San Juan Bautista, durante los días 26 y 27 de junio de 2026.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N.° 5571, Art. 109°, Inc. 3, Apartado "d" y Decreto Provincial Reglamentario N.° 3056/04, modificado por Decreto 406/05

CR. JORGE CARLOS SUAI
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Maria Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS"

Resolución N°

1932

Corrientes,

28 JUL 2026

"Sistema de Contrataciones del Estado Provincial", Resolución N.º 200/26 y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a emitir Libramiento y Orden de Pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de CORREA LEONARDO MARCELO CUIT 20-23742883-9, por el monto total de \$680.000,00 (PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100), por los conceptos indicados y detalle obrante en el artículo 1º de la presente.

Artículo 4: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria General y el Sr. Secretario de Hacienda de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

CR. JORGE CARLOS SUAI
Secretario de Hacienda
Munic. de la Cdad. de Ctes.

Maria Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO - MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"**

RESOLUCION N° 1946

Corrientes, 28 JUL 2026

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 1822-S-2026, caratulado: "Subsecretaria de Economía Social, Sta. Contratación de sonido y otros p/ evento en Paseo Arazaty. y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01/03 obra nota al Secretario de Desarrollo Humano solicitando contratación de sonido e iluminación, con presupuesto y al Sr. Secretaria de Hacienda.

Que, a fojas 04 obra intervención de la Secretaria de Hacienda con remisión a la Dirección General de Evaluación y Seguimiento, verificando la admisibilidad, a la Dirección general de Contrataciones, cumplido pasa a Dirección General de Presupuesto, para su conocimiento e intervención, a la Dirección General de Contaduría, de existir presupuesto realice la afectación preventiva de gastos, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos, pase a secretaria de origen.

Que, a fojas 05 obra intervención de la Dirección Gral. De Evaluación y Seguimiento.

Que, a fojas 06/09 obra Certificación de Servicio, con fotografías y facturas.

Que a fojas 10, obra intervención del Departamento Ejecutivo AUTORIZANDO a que se proceda con el trámite correspondiente.

Que, a fojas 11 obra Orden de Reconocimiento de Gastos Orden N° 1546, a la firma "RIOS URQUIDIZ BELEN MARIA DE LOS ANGELES CUIT N° 27-36194868-3", por el importe de \$650.000,00 (pesos seiscientos cincuenta mil con 00/100).

Que, a fojas 14 interviene la Dirección General de Contaduría, adjuntando Comprobante de Preventivo de Gestión Básica NUP: 2592/2026.

Que, a fojas 15 obra intervención de la Secretaria de Hacienda.

Que, a fojas 16 y vta. obra Proyecto de Resolución elaborado por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, en uso de sus propias facultades, establecidas en la Carta Orgánica Municipal el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a dictar el correspondiente acto administrativo.

DR. LUCAS CARBALLO
SECR. DE DESARROLLO HUMANO
MUNIC. DE CORRIENTES

Dr. JORGE CARLOS SUAREZ
Secretario de Hacienda
Munic. de la Ciudad de Corrientes

María Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO – MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

RESOLUCION N° 1946

**Corrientes ,
28 JUL 2026**

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Reconocer el gasto demandado a favor de la firma "RIOS URQUIDIZ BELEN MARIA DE LOS ANGELES CUIT N° 27-36194868-3", por el servicio realizado.

Artículo 2: Encuadrar la presente derogación dentro de las Disposiciones que establece la Ley de Administración Financieras y Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571- ART. 109º, Inc. 3, Apartado d), del Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" Resolución N° 2721/11 y Resolución N° 200/2026, y lo establecido en el Art. 46 Inc. 22 y 23 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3: La Secretaría de Hacienda emitirá el ordenamiento y orden de pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma "RIOS URQUIDIZ BELEN MARIA DE LOS ANGELES CUIT N° 27-36194868-3", por el importe de \$650.000,00 (pesos seiscientos cincuenta mil con 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 4: La Secretaria de Hacienda imputará el gasto en la partida correspondiente.

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Desarrollo Humano, y el Secretario de Hacienda y la Sra. Secretaria General de la Municipalidad de Corrientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, cúmplase y archívese.

DR. LUCAS CARBALLO
SECR. DE DESARROLLO HUMANO
MUNIC. DE CORRIENTES

Dr. JORGE CARLOS SUAREZ
Secretario de Hacienda
Munic. de la Cdad. de Ctes

Maria Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA. VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS"

Resolución N°

1947

Corrientes,

28 JUL 2026

VISTO:

El expediente N°902-D-2026, Caratulado: "DEFENSORIA DE LOS VECINOS S/ SOLICITA PROVISIÓN DE AGUA DE BIDONES CON LA EMPRESA AGUA NOBLE S.R.L.-MES DE ABRIL 2026", y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Sr. Defensor de los Vecinos mediante nota solicita la provisión de agua de bidones con la empresa AGUA NOBLE S.R.L., adjuntando presupuesto y factura correspondiente al mes de abril de 2026.

Que, a fs. 02 se agrega constancia de Certificación del Servicio suscrita por el Sr. Defensor de los Vecinos por el servicio prestado en el mes de abril.

Que, a fs. 02 se adjunta presupuesto por el servicio de provisión de agua de la firma AGUA NOBLE S.R.L.

Que, a fs. 04 obra factura original tipo "B" 00001-00012241, correspondiente a la firma AGUA NOBLE S.R.L., CUIT N°30-71491607-2.

Que, a fs. 05, 06, 07 y 08 se agregan Remitos N°0002-00076809, N°0002-00076877, N°0002-00077137 y N°0002-00077305 respectivamente.

Que, a fs. 09 interviene la Secretaría de Hacienda y remite actuaciones a las Direcciones Generales de: Evaluación y Seguimiento, Contratación, Presupuesto y Contaduría para su conocimiento e intervención.

Que, a fs. 10 obra informe de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento solicitando como medida previa para la prosecución del trámite, la autorización del Sr. Intendente, por tratarse de una excepción prevista en la norma.

Que, a fs. 12 obra constancia de autorización del Sr. Intendente Municipal para la prosecución del trámite.

Que, a fs. 13 se agrega Orden de Reconocimiento de Gastos N°1733 a favor de la firma AGUA NOBLE S.R.L. emitida por la Dirección General de Contrataciones.

Que, a fs. 15 y 16 el área de Presupuesto informa que existen créditos suficientes para el pago y se adjunta afectación preventiva del gasto por parte del área de Contaduría, NUP N°2919/2026 por la suma de \$45.000,00 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100).

Que, a fojas 18 obra Dictamen de la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría General.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Intendente Municipal procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el Art. 46 Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

CR. JORGE CARLOS SVAID
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

Maria Florencia Oyeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA. VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS

Resolución N°

1947

Corrientes,

28 JUL 2026

POR ELLO;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1º: RECONOCER los gastos a favor de la firma AGUA NOBLE S.R.L., CUIT N°30-71491607-2, por el servicio prestado de provisión de 9 (nueve) bidones de agua de 20 litros para la oficina de la Defensoría de los Vecinos en el mes de abril 2026.

Artículo 2º: ENCUADRAR la presente erogación dentro de las Disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N°5.571-Art. 109-Inc. 3, Apartado “b”, Decreto Provincial Reglamentario N°3.056/04 modificado por Decreto 40/05 “Sistema de Contrataciones del Estado Provincial”, y Resoluciones N°337/05 y su modificatoria N°200/26 y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

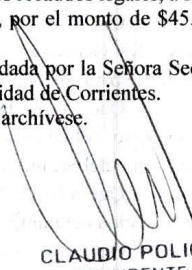
Artículo 3º: AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a efectuar la afectación definitiva y Libramiento respectivo, emitir la Orden de Pago y efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma AGUA NOBLE S.R.L., CUIT N°30-71491607-2, por el monto de \$45.000,00 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100).

Artículo 4º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria General y el Señor Secretario de Hacienda de la Municipalidad de Corrientes.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.


CR. JORGE CARLOS SUJAD
Secretario de Hacienda
Munic. de la Cdad de Ctes.


Maria Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes


CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"

Disposición N°

154---

Corrientes,

20 JUL 2026

VISTO:

El Expediente N° 3662-S-2026, Caratulado: "Secretaría de Turismo y Deportes, solicita la contratación de servicio de Mariscal Viandas Empresariales, Gómez Ivana del Pilar"; y

CONSIDERANDO:

Que, las actuaciones tienen por objeto la contratación del servicio de provisión de viandas, destinado a garantizar la cobertura logística y operativa de los eventos que se desarrollaran durante los días 25 y 26 de julio del corriente año.

Que, dicha prestación resulta indispensable para asegurar el desarrollo continuo e ininterrumpido de las tareas del cronograma institucional previsto, fundamentándose en la necesidad de proveer los insumos logísticos básicos para la adecuada atención del personal afectado a la ejecución de las actividades proyectadas.

Que, a fojas 2 obra presupuesto de la firma: "OJEDA IVANA DEL PILAR CUIT N° 27-39196492-6".

Que, a fojas 3 interviene la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 5 intervino la Dirección General de Contrataciones.

Que, a fojas 6 la Dirección General de presupuesto informa que cuenta con los créditos suficientes para la afectación del gasto.

Que, a fojas 7 la Dirección General de Contaduría, ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto.

Que, a fojas 10/11 obra Dictamen de la Dirección General Legal y Técnica de la Secretaría de Turismo y Deportes.

Que, la Carta Orgánica Municipal en el Artículo 52° faculta al Secretario de Turismo y Deportes, para el dictado de la presente norma.

POR ELLO;

EL SEÑOR SECRETARIO DE TURISMO Y DEPORTES

DISPONE:

Artículo N° 1°: Adjudicar la contratación en forma directa a favor de la firma: "OJEDA IVANA DEL PILAR CUIT N° 27-39196492-6", por ser la única empresa oferente y presentar una oferta conveniente por sus características, para la provisión de

JOSE FERNANDO SAND
Secretario de Turismo y Deportes
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"

Disposición N°

154-773

Corrientes,

28 JUL 2026

un total de 40 (cuarenta) viandas -a razón de 20 por jornada- destinado a garantizar la cobertura logística y operativa del personal asignado a los eventos desarrollados durante las jornadas de los días 25 y 26 de julio del corriente año; en virtud de lo manifestado en los Considerandos.

Artículo N° 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 – Art. 109° Inc. 3 apartado b), Decreto N° 3056/04, Resolución N° 337/05 y su modificatoria, Resolución N° 86/10 y sus modificatorias, Resolución N° 2721 y la Resolución N° 200/2026 y Artículo 52° Carta Orgánica Municipal.

Artículo N° 3°: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo N° 4°: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "OJEDA IVANA DEL PILAR CUIT N° 27-39196492-6", por un total de \$ 416.000,00 (pesos cuatrocientos dieciséis mil, con cero centavos); por el concepto precedentemente expresado.

Artículo N° 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

JOSE FERNANDO SAND
Secretario de Turismo y Deportes
Municip. de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE HACIENDA

“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA.
VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MAS”

Disposición N°

Corrientes, 13 JUL. 2026

VISTO: 744

El expediente N° 3127-S-2026, por el cual la Secretaría de Turismo y Deportes tramita el pago por la suma total de \$236.515,31 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE CON 31/100), a favor de la firma Compañía de Seguros “La Mercantil Andina” S.A. y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado pago es procedente en virtud de la contratación del seguro para 700 atletas para la actividad Maratón Barrial, organizada por el Municipio.

Que, a fs. 02/03 obra póliza de seguro.

Que, a fs. 05 la Dirección General de Presupuesto informa que se cuenta con créditos suficientes para la afectación del gasto.

Que, a fs. 06 la Dirección General de Contaduría ha realizado la reserva presupuestaria del gasto Nup N°3247/26.

Que a fs. 08 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaria de Hacienda.

Que el Secretario de Hacienda posee las facultades para el dictado de la presente norma.

POR ELLO:
EL SECRETARIO DE HACIENDA

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el pago a favor de la firma Compañía de Seguros “La Mercantil Andina” S.A CUIT N° 30-50003691-1 por contratación de seguro, de acuerdo a lo manifestado en el primer considerando.


María Florencia Dioda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes


Cr. JORGE CARLOS SUAID
Secretario de Hacienda
Munic. de la Ciudad de Ctes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE HACIENDA

“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA.
VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MAS”

Disposición N° **744**

Corrientes, **13 JUL. 2026**

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571- Decreto N° 3056/04 y Resolución N° 643/26.

Artículo 3: Por la Dirección General de Contaduría se realizará la afectación y libramiento respectivo.

Artículo 4: Por la Dirección General de Tesorería se efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la Firma Compañía de Seguros “La Mercantil Andina” S.A CUIT N° 30-50003691-1 la suma \$236.515,31 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE CON 31/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: La presente Disposición será refrendada por la Señora Secretaria General de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese. –


María Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes


Cr. JORGE CARLOS SUAID
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes